



Fundación Terram lanza documento de análisis sobre la Ley de Riego que el gobierno pretende prorrogar por 12 años más

El documento presenta la evolución histórica y la distribución geográfica de los recursos subsidiados por la CNR. Además, reflexiona sobre el actual modelo agroexportador promovido por los subsidios, y plantea propuestas asociadas a garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria, y a la reducción de los impactos ambientales provocados por las obras de riego.

["Análisis de la Ley N°18.450 que Subsidia Obras Privadas de Riego \(2010-2020\)"](#) se titula el documento publicado por la Fundación Terram, el cual busca contribuir a la discusión que con *suma urgencia* se desarrolla actualmente en la Comisión de Agricultura de la Cámara de Diputados, a partir del proyecto de ley presentado por el gobierno que busca prorrogar por 12 años la vigencia de esta ley.

Para Fernanda Miranda, geógrafa de Fundación Terram y autora del documento, “es preocupante ver que tanto el proyecto de ley presentado por el gobierno, como el debate sostenido hasta ahora en la Comisión de Agricultura de la Cámara, no ha incorporado un tema central, y es que **esta ley debe fomentar una producción agrícola diversificada, destinada al consumo interno y con el menor impacto ambiental posible**”.

Con el objetivo de fomentar la inversión privada en obras de riego y drenaje, en 1985 se creó la Ley N°18.450, que a través de la Comisión Nacional de Riego (CNR), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, permite subsidiar un porcentaje de los costos de ejecución de las obras privadas de riego presentadas por agricultores, cuya cobertura depende del tamaño de éstos: 90% de bonificación máxima sobre el costo total para pequeños agricultores INDAP; 80% sobre el costo total a proyectos de hasta 40 hectáreas y 70% del total a proyectos sobre 40 hectáreas.

El documento comienza presentando la evolución histórica de los recursos destinados a subsidiar obras privadas de riego, cuyo aumento ha sido sostenido en el tiempo, consignando que “**entre 1990 y 1999, la CNR entregó un total de 51 mil millones de pesos en subsidios de riego; aumentando a 206 mil millones entre 2000 y 2009; y a 508 mil millones entre 2010 y 2020.** Todas estas, cifras que dan cuenta estímulo sostenido y creciente del Estado hacia el sector agrícola”.

Dentro de estas obras, un lugar importante lo ocupan las **obras de tecnificación**, como los sistemas de riego por aspersión o goteo, a través de las cuales la CNR busca disminuir la cantidad de agua que se utiliza en una superficie de cultivos, para así alcanzar una mayor

eficiencia hídrica. **Entre 2010 y 2020, este ítem representó el 38% del total de recursos subsidiados, con un total de \$195.184 millones, lo que se tradujo en 171.712 hectáreas de cultivos tecnificados.**

Si bien por medio de la tecnificación del riego se alcanza una mayor eficiencia del recurso, puesto que permite utilizar menos agua para una misma superficie de cultivos, según Miranda, **“los volúmenes de agua que durante décadas se han ahorrado a través de las obras subsidiadas por la CNR se han utilizado para seguir incrementando la superficie agrícola de riego, y no en aumentar la disponibilidad de agua para fines ecológicos ni de consumo humano”.**

Sumado a lo anterior, el documento llama la atención sobre la concentración de los recursos adjudicados, donde solo el 0,6% de beneficiarios se adjudicó el 23% del total bonificado entre los años 2010 y 2020, siendo las más beneficiadas la Sociedad Explotadora Agrícola SPA con \$677 millones; la Viña Concha y Toro S.A. con \$649 millones y la Agrícola La Reserva de Llanccay Limitada con \$555 millones.

En su parte final, el documento presenta una serie de **propuestas para el proyecto de ley con la finalidad de adecuarlo al actual escenario de desertificación, sequía y escasez hídrica, y de garantizar la seguridad y de la soberanía alimentaria en el país**, incorporando nuevos factores de puntaje para adjudicarse los subsidios, tales como el destino de la producción; el tipo de cultivo; la huella hídrica generada, así como tipos de producción o métodos de cultivos.

A esto, se suma la propuesta de **“establecer obligatoriedad de restitución/renuncia del caudal y/o agua ahorrada que se produzca por eficiencia hídrica a raíz de una bonificación obtenida por la ley 18.450, así como un porcentaje asociado no menor al 50%, y entre un 75-100% en zonas afectadas por la sequía (que cuenten con decretos de escasez hídrica, declaraciones de agotamiento, zonas de prohibición, y áreas de restricción)”.**

Finalmente, en cuanto a la tramitación del proyecto de ley que busca prorrogar por 12 años más la ley 18.450, este fue aprobado en general por la Comisión de Agricultura el pasado martes 27 de abril, y se fijó como plazo para presentar indicaciones el lunes 17 de mayo.